

CIRCULAR D. CONTA.No.015-2020

PARA: Señores Decanos, Secretarios Adjuntos, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios Departamentales, Directores Generales, Secretarios Adjuntos, Tesoreros o quienes hagan sus veces. De la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Licda. Claudia Odeth Ovando Bardales /CONTADORA GENERAL

Lic. Juan Carlos Palencia Molina /DIRECTOR GENERAL FINANCIERA

ASUNTO: CARGA MASIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE BIENES PREEXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL MÓDULO DE INVENTARIOS SICOIN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA REGISTRO CONTABLE.

FECHA: Guatemala, 09 de diciembre de 2020

Considerando las dificultades técnicas que se han presentado en torno a la Carga Masiva de bienes preexistentes al 31/12/2019 en el Módulo de Inventarios de SICOIN, específicamente del rubro de vehículos, lo cual fue solicitado mediante **CIRCULAR D. CONTA. NO.013-2020 del 03 de noviembre de 2020** se hacen de su conocimiento los siguientes aspectos:

CARGA MASIVA DE BIENES AL MODULO DE INVENTARIOS SICOIN

1. Se tuvo conocimiento por parte de la Unidades Ejecutoras en cuanto a la problemática que se presentó durante el proceso de la Carga Masiva de Vehículos en el Módulo de Inventarios en SICOIN, por lo que se realizaron las consultas respectivas ante el Ministerio de Finanzas Públicas quien indico que el módulo fue objeto de análisis y actualización y ante la Comisión de Implementación de SICOIN.
2. Considerando los planteamientos emitidos por la Unidades Ejecutoras, quienes han notificado al Departamento de Contabilidad sobre los errores que arroja el sistema al momento de realizar la carga masiva al Módulo de Inventarios en SICOIN y lo expuesto por el Ministerio de Finanzas Públicas, queda sin efecto lo instruido en **CIRCULAR D. CONTA. NO.013-2020 del 03 de noviembre de 2020** hasta nuevo aviso, no está demás indicar que si se puede continuar con el proceso de vaciado de datos en el respectivo archivo de Excel.
3. En cuanto a las Unidades que atendieron lo instruido en **CIRCULAR D. CONTA. NO.013-2020 del 03 de noviembre de 2020**; deberán considerar:
 - a. Las Unidades que optaron por realizar la incorporación de vehículos manualmente al Módulo de Inventarios, por ser una cantidad mínima de bienes, podrán hacer caso omiso de lo descrito en el numeral 3, siempre y cuando tengan la constancia correspondiente que indique el ingreso correcto de los bienes.
 - b. Las Unidades que realizaron la carga masiva de bienes en forma automática mediante la aplicación, podrán hacer caso omiso de lo descrito en el numeral 3, siempre y cuando tengan la constancia correspondiente que indique el ingreso correcto de los bienes.
 - c. Las Unidades que tuvieron inconvenientes al realizar la carga masiva mediante la aplicación y que tampoco realizaron la carga manualmente, quedarán a la espera de lo que indique el Ministerio de Finanzas Públicas y así proceder a realizar la carga masiva en el 2021 de manera automática.

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA REGISTRO CONTABLE

El departamento de contabilidad estará recibiendo por parte de la Unidades Ejecutoras expedientes para registro contable en concepto de bajas y traslados hasta el lunes 14 de diciembre de 2020 para su respectivo registro contable; siempre y cuando éstos se encuentren debidamente soportados con documentos de legítimo abono, y según los procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos correspondientes, de lo contrario los mismos serán devueltos para su corrección. Posteriormente, se estarán recibiendo expedientes al reanudar labores el 08 de enero de 2021.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"